

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2013

C.I.F.

A-62385729

DENOMINACIÓN SOCIAL

RENTA CORPORACION REAL ESTATE, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

VIA AUGUSTA 252-260, BARCELONA

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

. Los principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones están regulados en los artículos 46 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración que establecen lo siguiente:

- Los miembros del Consejo de Administración percibirán, en cada ejercicio, una cantidad fija anual que determinará la Junta General para distribuir entre los consejeros.
- El Consejo fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo.
- Los Consejeros podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad o de otra compañía del grupo al que pertenezca, de opciones sobre las mismas o de instrumentos vinculados a su cotización.
- La Sociedad está autorizada para contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.
- La remuneración prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, etc..., establecidos con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que cumplan funciones ejecutivas.
- El Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos, se ajuste a su dedicación efectiva, cualificación y responsabilidad que el cargo exija.
- La retribución del cargo de administrador se entiende sin perjuicio de las cantidades que adicionalmente pueda percibir como honorarios, o salarios en razón de la prestación de servicios profesionales o de vinculación laboral, según sea el caso.
- El Consejo procurará que las retribuciones sean moderadas en función de las exigencias del mercado.
- Las remuneraciones que hubieren sido fijadas conforme a los resultados de la Sociedad tomarán en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minorarán dichos resultados.
- Los consejeros ejecutivos podrán ser retribuidos con la entrega de acciones de la Sociedad.
- El Consejo de Administración elaborará un informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

. No se han aplicado cambios en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.

. Los criterios de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de Renta Corporación son transparentes y simples, consistiendo básicamente en una retribución fija por asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración o, en su caso, a las reuniones del Comité de Auditoría o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Estas cantidades son idénticas para todos los consejeros, independientemente de su condición de consejeros ejecutivos, dominicales, externos o independientes.

. Durante el 2013 no ha habido conceptos retributivos variables.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política

de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

Una vez al año la Comisión de Nombramientos y Retribuciones somete al Consejo de Administración para aprobación, en su caso, de la retribución dineraria máxima global a percibir por la totalidad del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social siguiente en su condición de consejeros (esto es, excluyendo las retribuciones de los consejeros ejecutivos en su condición de directivos y las retribuciones percibidas por algunos consejeros como consecuencia de prestación de servicios).

Asimismo, sobre la base de la referida retribución dineraria máxima, se somete a la aprobación del Consejo de Administración y en su caso, de la Junta General, la retribución fija para los distintos miembros del Consejo de Administración en términos y condiciones acordes con el Reglamento del Consejo de Administración.

Finalmente, son los Consejeros miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones los que participan en la elaboración del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros que posteriormente es elevado al Consejo de Administración para aprobación, en su caso, difusión y sometimiento a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas.

Los Consejeros miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son:

- Juan Gallostra Isern (independiente)
- David Vila Balta (ejecutivo)
- Carlos Tusquets Trías de Bes (independiente)

Renta Corporación no tiene contratado servicio de asesores externos para la elaboración de la política retributiva de la compañía.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

El importe y la naturaleza de los componentes fijos con desglose de las retribuciones por el desempeño de funciones de la Alta Dirección y asistencia a los consejos y comisiones de los consejeros ejecutivos son los siguientes:

- Luis Hernández de Cabanyes - Presidente del Consejo de Administración:

Sueldo fijo efectivamente cobrado en Renta Corporación Real Estate, S.A. 2013: 87.928 €
Remuneración adicional como Presidente del Consejo de Administración 2013: 0 €
Dietas efectivamente cobradas por asistencia a los Consejos de Administración 2013: 0 €
Sueldo fijo efectivamente cobrado en Renta Corporación Real Estate ES, S.A. 2013: 25.737 €

Total cobrado: 113.665 €

- David Vila Balta - Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración:

Sueldo fijo efectivamente cobrado 2013: 253.681 €
Remuneración adicional como Vicepresidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración 2013: 0 €
Dietas efectivamente cobradas por asistencia a los Consejos de Administración y Comisiones de Nombramientos y Retribuciones 2013: 0 €

Total cobrado: 253.681 €

- Javier Carrasco Brugada - Secretario del Consejo de Administración:

Sueldo fijo efectivamente cobrado 2013: 243.500 €
Remuneración adicional como Secretario del Consejo de Administración 2013: 0 €
Dietas efectivamente cobradas por asistencia a los Consejos de Administración y Comités de Auditoría 2013: 0 €

Total cobrado: 243.500 €

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

NO APLICA

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

NO APLICA

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las indemnizaciones

NO APLICA

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

Las condiciones de los consejeros ejecutivos que ejercen funciones de alta dirección son las siguientes:

* David Vila Balta (Vicepresidente y Consejero Delegado)

- Indemnización por extinción de relación laboral por cualquier causa, excepto en los casos de cese voluntario o despido disciplinario declarado procedente por sentencia firme: veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

- Si la relación laboral se extinguiera por desistimiento:

a) Una indemnización equivalente a siete días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, y con un máximo de seis mensualidades.

b) Una compensación por preaviso equivalente a tres meses de salario bruto, excepto en el caso de que la empresa opte por preavisar al directivo con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de efectos de la extinción.

* Javier Carrasco Brugada (Secretario del Consejo de Administración)

- Indemnización por extinción de relación laboral por cualquier causa, excepto en los casos de cese voluntario o despido disciplinario declarado procedente por sentencia firme: veinte días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

- Si la relación laboral se extinguiera por desistimiento:

a) Una indemnización equivalente a siete días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año, y con un máximo de seis mensualidades.

b) Una compensación por preaviso equivalente a tres meses de salario bruto, excepto en el caso de que la empresa opte por preavisar al directivo con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de efectos de la extinción.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Existe una remuneración suplementaria devengada en favor de un consejero como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo. El consejero D. Ignacio López del Hierro Bravo ha ejercido su cargo como consejero de la compañía hasta el 27 de junio de 2013, fecha en la cual dejó de ser consejero de la compañía por motivos personales y fecha en la que se resolvió el contrato que tenía suscrito con la compañía de prestación de servicios por los cuales durante el año 2013 se le abonó la cantidad de 34.615,67 €.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

NO APLICA

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

NO APLICA

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

NO APLICA

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

NO APLICA

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

La Sociedad hoy por hoy no ha adoptado acciones en relación al sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Sociedad ya que se ha ido actuando en función de las circunstancias. Anualmente se revisa la política de remuneraciones y desde hace ya un tiempo y dada la situación en la que se encuentra la compañía, los consejeros ejecutivos y algún que otro consejero no ejecutivo decidieron no cobrar dietas por asistencia a los consejos y a las comisiones, tanto de auditoría como de nombramientos y retribuciones reduciendo considerablemente el presupuesto destinado a esta partida. Cabe resaltar que lo anteriormente reseñado está en consonancia con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración que, si bien regula un porcentaje a percibir por los consejeros sobre el beneficio neto de la Sociedad en el ejercicio inmediatamente precedente, también regula que en el supuesto de que no existiera beneficio neto de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración percibirán únicamente una cantidad concreta en efectivo metálico en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo.

Finalmente, destacar que la cantidad prevista por asistencia a los Consejos de Administración y al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la misma para todos los consejeros ya sean ejecutivos, dominicales o independiente y que durante el año 2013 ningún consejero ha cobrado retribución variable.

B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

Para ejercicios futuros se prevé el mantenimiento de la política de retribuciones aplicada en 2013 basada en los principios de moderación, cohesión, y evolución de los resultados de la compañía.

a) Retribución fija.

La retribución fija que se propone para el ejercicio 2014 asciende a un importe global estimado de 200.000 €. Se continúa con la decisión de que habrá únicamente 4 Consejos de Administración, Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y Comités de Auditoría retribuidos. Los consejeros ejecutivos continúan sin cobrar dietas por asistencia a los Consejos de Administración y a las comisiones, si bien está previsto que a partir del mes de julio vuelvan a recibirlas en previsión de una posible salida del concurso de acreedores de la compañía. A partir de 2014 el consejero D. Juan Gallostra Isern, que renunció al cobro de sus dietas como miembro del Consejo de Administración durante un prolongado periodo de tiempo, volverá a ser retribuido en su cargo.

b) Retribución variable

Los Estatutos Sociales prevén que los consejeros ejecutivos en su condición de ejecutivos, altos directivos o empleados de la Sociedad puedan percibir retribuciones de naturaleza variable. Para este ejercicio 2014 está prevista una política de retribución variable ligada al margen neto de las operaciones, todo ello al margen de las retribuciones a las que haremos referencia más adelante.

c) Relación entre la remuneración y los resultados

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, "en el supuesto de que no existiera beneficio neto de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración percibirán únicamente una cantidad concreta en efectivo metálico en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo" que es lo que viene ocurriendo hasta el día de hoy.

d) Sistemas de previsión

No están previstas para este ejercicio 2014 pensiones complementarias, seguros de vida, u otras figuras análogas, más allá del seguro de responsabilidad civil contratado por la Sociedad para sus consejeros, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

e) Consejeros Ejecutivos

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros ejecutivos serán retribuidos durante el año 2014 en su condición de altos directivos de la compañía, de conformidad con el desglose que se indica a continuación:

- Retribución fija: 546.075€
- Retribución variable máxima: 211.669 €
- Total retribución máxima: 757.744 €

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

La toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros la realiza en su integridad la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y posteriormente es el Consejo de Administración quien efectivamente aprueba esa política que consiste en:

- La fijación de la retribución dineraria máxima global a percibir por la totalidad del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social siguiente en su condición de consejeros (esto es, excluyendo las retribuciones de los consejeros ejecutivos en su condición de directivos y las retribuciones percibidas por algunos consejeros como consecuencia de prestación de servicios).
- La fijación de la retribución fija para los distintos miembros del Consejo de Administración en términos y condiciones acordados con el Reglamento del Consejo de Administración.
- La retribución de los consejeros ejecutivos en su condición de directivos.

- Las retribuciones percibidas por algunos consejeros como consecuencia de prestación de servicios.
- La elaboración del Informe Anual de Retribuciones de los consejeros que posteriormente es elevado al Consejo de Administración para aprobación, en su caso, difusión y sometimiento a votación con carácter consultivo y como punto separado del orden del día de la junta general ordinaria de accionistas.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

NO APLICA

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

Las retribuciones de los consejeros fueron fijadas por el Consejo de Administración de fecha 27 de febrero de 2013, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2013, de acuerdo con los criterios y dentro de los límites fijados en los Estatutos Sociales.

La estructura de retribuciones para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones será la siguiente:

a) En el ejercicio de las funciones inherentes a la condición de consejero:

- Consejo de Administración: 4.725 € por consejero.
- Comité de Auditoría: 3.150 € por consejero.
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones: 3.150 € por consejero.

Estas remuneraciones no están condicionadas a la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comité de Auditoría.

Durante el año 2013 los consejeros han cobrado en concepto de dietas un importe total de 97.650 €.

A continuación se detallan las cantidades totales percibidas en 2013 por cada uno de los consejeros en atención a sus diversos conceptos:

- D. Carlos Tusquets Trías de Bes: 39.375 €
- D. Blas Herrero Fernández: 9.450 €
- D. Ignacio López del Hierro: 9.450 €
- D. Juan Gallostra Isern: 25.200 €
- Dña. Elena Hernández de Cabanyes: 14.175 €

Cabe destacar que este importe global no incluye las dietas de los consejeros ejecutivos por haber renunciado todos ellos al cobro de las mismas. D. Juan Gallostra Isern tampoco cobra dietas por asistencia a los Consejos de Administración

b) En el ejercicio de sus funciones ejecutivas:

Durante el año 2013, la retribución global de los consejeros ejecutivos por el ejercicio de sus funciones de alta dirección ascendió a 610.846 €, teniendo en cuenta que en el Informe sobre la política de retribuciones de los consejeros para 2013 se estableció una previsión por un importe total de 1.009.959 €. Esta disminución es debida a la política de reducción de costes de la compañía, a la no percepción de retribución variable y a que el Presidente de la compañía ha dejado de cobrar voluntariamente su retribución desde junio de 2013.

El importe global de 610.846 € corresponde a retribución fija. El detalle individualizado de estas retribuciones es el siguiente:

- D. Luis Hernández de Cabanyes: 113.665 €.
- D. David Vila Balta: 253.681 €.
- D. Javier Carrasco Brugada: 243.500 €.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
JUAN GALLOSTRA ISERN	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ELENA HERNANDEZ DE CABANYES	Otro Externo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
BLAS HERRERO FERNANDEZ	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 27/06/2013.
CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JAVIER CARRASCO BRUGADA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
LUIS HERNANDEZ DE CABANYES	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
DAVID VILA BALTA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
BLAS HERRERO FERNANDEZ	0	0	9	0	0	0	0	0	9	19
CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES	0	0	14	0	0	25	0	0	39	44
JAVIER CARRASCO BRUGADA	0	244	0	0	0	0	0	0	244	244
ELENA HERNANDEZ DE CABANYES	0	0	14	0	0	0	0	0	14	19
JUAN GALLOSTRA ISERN	0	0	0	0	0	25	0	0	25	25
DAVID VILA BALTA	0	254	0	0	0	0	0	0	254	254

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	0	0	9	0	0	0	0	0	9	19
LUIS HERNANDEZ DE CABANYES	0	88	0	0	0	0	0	0	88	180

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
BLAS HERRERO FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LUIS HERNANDEZ DE CABANYES	0	26	0	0	0	0	0	0	26	60
JAVIER CARRASCO BRUGADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ELENA HERNANDEZ DE CABANYES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUAN GALLOSTRA ISERN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DAVID VILA BALTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
BLAS HERRERO FERNANDEZ	9	0	0	9	0	0	0	0	9	19	0
CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES	39	0	0	39	0	0	0	0	39	44	0
LUIS HERNANDEZ DE CABANYES	88	0	0	88	26	0	0	26	114	240	0
JAVIER CARRASCO BRUGADA	244	0	0	244	0	0	0	0	244	244	0
ELENA HERNANDEZ DE CABANYES	14	0	0	14	0	0	0	0	14	19	0
JUAN GALLOSTRA ISERN	25	0	0	25	0	0	0	0	25	25	0
DAVID VILA BALTA	254	0	0	254	0	0	0	0	254	254	0
IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	9	0	0	9	0	0	0	0	9	19	0
TOTAL	682	0	0	682	26	0	0	26	708	864	0

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, "en el supuesto de que no existiera beneficio neto de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración percibirán únicamente una cantidad concreta en efectivo metálico en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo" que es lo que viene ocurriendo en los últimos años y hasta el día de hoy.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	17.476.748	100,00%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	300	0,00%
Votos a favor	17.470.480	99,96%
Abstenciones	5.968	0,03%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No